

# MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

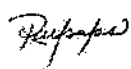
Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	479762
Número de orden de compra a modificar:	122920
Total de la Orden de Compra:	4,221,201,041.72
Confirmación del total de la Orden de Compra:	Si
Entidad compradora:	MINISTERIO SALUD Y PROTECCION SOCIAL - GENERAL
Nombre del solicitante:	Alexander Valderrama Abril
Proveedor:	REAL TIME CONSULTING & SERVICES
Mecanismo de agregación de demanda:	IAD Software I - Partners
Tipo de Solicitud:	Liquidación de la Orden de Compra
Fecha:	2026-02-12 16:23:41

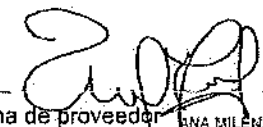
## Detalle o justificación

Liquidación de la orden de compra N° 122920 - 2023

08 ABR 2026

  
Firmado  
digitalmente por  
Rodolfo Salas  
Figueroa

Firma ordenador del gasto  
Nombre: RODOLFO ENRIQUE SALAS FIGUEROA  
Documento: C de C.1.110.490.146

  
Firma de proveedor  
Nombre: MILENA MORALES LOFEZ  
Documento: 62.705.962

Elaboro Grupo Gestión Contractual-Alexander Valderrama Abril  
Revisa Grupo Gestión Contractual- Diana Carolina Sierra Ochoa  
Revisa Grupo Gestión Contractual-Felipe Galindo  
Aprueba Secretarías General- Emanuel Santiago Diaz  
Secretaría General





**ACTA DE LIQUIDACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA N° 122920 DE 2023 (CONTRATO N° 1590 DE 2023), PROVENIENTE DEL INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA PARA LA ADQUISICIÓN DE SOFTWARE POR CATÁLOGO CCE-139-IAD-2020, SUSCRITA ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL Y REALTIME CONSULTING & SERVICES S.A.S**

Entre los suscritos, **RODOLFO ENRIQUE SALAS FIGUEROA** identificado con la cédula de ciudadanía N° 1.110.490.146, obrando en su condición de Secretario General del Ministerio de Salud y Protección Social, conforme Decreto N° 1247 del 03 de octubre de 2024 y posesionado según Acta N° 237 del 09 de octubre de 2024, legalmente facultado para contratar de conformidad con lo dispuesto en la Resolución 000275 del 16 de Febrero de 2026, siguiendo las disposiciones de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y demás disposiciones vigentes sobre contratación de la Administración Pública, quien en adelante se denominará **EL MINISTERIO** y **ANA MILENA MORALES LÓPEZ**, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía N° 52.705.962, actuando en su calidad de representante legal principal de **REALTIME CONSULTING & SERVICES SAS**, identificada con NIT. 900.127.417-9, conforme el certificado de existencia y representación legal de fecha 05 de febrero de 2026, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, declaran liquidar por mutuo acuerdo la Orden de Compra N° 122920 (Contrato N° 1590 de 2023), proveniente del instrumento de agregación de demanda IAS Software I - Partners para la adquisición de software por catálogo CCE-139-IAD-2020, en los términos descritos a continuación:

Contrato N°	1590 de 2023 (Orden de compra 122920)		
Tipo de Contrato	Compraventa		
Objeto	Adquisición e implementación de soluciones tecnológicas, para el fortalecimiento de la infraestructura tecnológica y protección de la seguridad de la información para el MSPS.		
Plazo	El plazo de ejecución será hasta el 31 de diciembre de 2023, contado a partir de la suscripción de la orden de compra en la Tienda Virtual del Estado Colombiano previo del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.		
Fecha de emisión de la Orden de Compra	20 de diciembre de 2023		
Fecha de inicio	22 de diciembre de 2023		
Fecha de vencimiento	31 de diciembre de 2023		
Valor inicial de la Orden de Compra	CUATRO MIL DOSCIENTOS VEINTIÚN MILLONES DOSCIENTOS UN MIL CUARENTA Y UN PESOS CON SETENTA Y DOS CENTAVOS (\$4,221,201,041,72)		
Ingreso bienes a Almacén	SI <input checked="" type="checkbox"/>	N/A <input type="checkbox"/>	
Modificaciones contractuales	SI <input type="checkbox"/>	N/A <input checked="" type="checkbox"/>	
<b>GARANTIA DEL CONTRATO PRINCIPAL</b>			
Aseguradora	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	Póliza N° Certificado N°	33-44-101245164 0
Fecha de Expedición:	21/12/2023	Fecha de Aprobación:	22/12/20223
Amparos	Valor asegurado	Vigencia desde	Vigencia hasta
Cumplimiento del Contrato	\$633.180.156,26	20/12/2023	30/06/2024
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	\$844.240.208,34	20/12/2023	31/12/2024
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	\$211.060.052,09	20/12/2023	31/12/2026
<b>AMPLIACIÓN VIGENCIA GARANTIA - LIQUIDACION</b>			
Aseguradora	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	Póliza N°	33-44-101245164

08 ABR 2026



**ACTA DE LIQUIDACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA N° 122920 DE 2023 (CONTRATO N° 1590 DE 2023), PROVENIENTE DEL INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA PARA LA ADQUISICIÓN DE SOFTWARE POR CATALOGO CCE-139-IAD-2020, SUSCRITA ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL Y REALTIME CONSULTING & SERVICES S.A.S**

		Certificado N°	2
Fecha de Expedición:	22/07/2025	Fecha de Aprobación:	29/07/2025
Amparos	Valor asegurado	Vigencia desde	Vigencia hasta
Cumplimiento del Contrato	\$633.180.156,26	20/12/2023	30/06/2027
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	\$844.240.208,34	20/12/2023	31/12/2027
Pago de salarios, y prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	\$211.060.052,09	20/12/2023	31/12/2029
<b>Pagos y/o Desembolsos</b>			
De conformidad con la certificación de pago de fecha 08 de abril de 2025, suscrita por la Coordinadora del Grupo de Tesorería, se realizó un pago por parte del Ministerio:			
<b>RUBRO</b>	<b>ORDEN DE PAGO</b>	<b>FECHA</b>	<b>VALOR</b>
C-1901-0300-33	25103024	2024-02-09	\$4,221,201,041,72
<b>Total pagos y/o desembolsos</b>			<b>\$4 221 201 041 72</b>
<b>Balance Financiero Final</b>			
Valor inicial de la Orden de Compra	\$4.221.201.041,72		
Valor de la adición de la Orden de Compra	\$00.00		
Valor total de la Orden de Compra	\$4.221.201.041,72		
Valor ejecutado	\$4.221.201.041,72		
Valor pagado	\$4.221.201.041,72		
Saldo a favor del Contratista	\$00.00		
Valor a reintegrar o reintegrado por parte del contratista	\$00.00		
Valor a liberar o liberado	\$00.00		
<b>Concepto de Cumplimiento y Declaraciones de las Partes</b>			
<p>1. <b>Cumplimiento de las obligaciones y/o productos contractuales.</b> - En el Informe Final de Ejecución y Supervisión, suscrito por Didier Anibal Beltran Cadena, Jefe Oficina de la Información y la Comunicación -TIC como Supervisor de la Orden de Compra 122920 (Contrato N° 1590 de 2023), certificó que "1. Revisado el porcentaje de cumplimiento reportado por el contratista <b>REALTIME CONSULTING &amp; SERVICES S A S</b>, certifico que el porcentaje de cumplimiento total de la orden de Compra es del 100%. 2. Apruebo los informes, productos y demás documentos presentados y entregados por el contratista durante todo el periodo de ejecución de la Orden de Compra en mención 3. Recibi de manera definitiva y a satisfacción los servicios y/o bienes prestados por el contratista, durante todo el periodo de ejecución de la Orden de Compra en mención".</p> <p>2. <b>Verificación de cumplimiento de obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral.</b>- Para efectos de esta liquidación, Didier Anibal Beltran Cadena, Jefe Oficina de la Información y la Comunicación -TIC, en su calidad de supervisor, quien ejerció control y vigilancia del mismo, deja constancia expresa en el Informe final de ejecución y supervisión que durante su ejecución, verificó el cumplimiento de las obligaciones del CONTRATISTA frente a los aportes para los sistemas de salud y pensiones y/o aportes parafiscales conforme a lo estipulado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, y al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.</p>			

08 ABR 2026



**ACTA DE LIQUIDACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA N° 122920 DE 2023 (CONTRATO N° 1590 DE 2023), PROVENIENTE DEL INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA PARA LA ADQUISICIÓN DE SOFTWARE POR CATÁLOGO CCE-139-IAD-2020, SUSCRITA ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL Y REALTIME CONSULTING & SERVICES S.A.S**

3. **Procesos Sancionatorios.** - EL MINISTERIO deja constancia que durante la ejecución del contrato no se impuso ninguna sanción al CONTRATISTA.
4. **Ecuación contractual.** - Las partes declaran que la ecuación contractual surgida al momento de contratar se mantuvo durante toda la ejecución del contrato objeto de la presente liquidación, por lo que no existieron reclamaciones de esta naturaleza.
5. **Paz y salvo y renuncia a reclamación judicial y extrajudicial.**- Las partes se declaran mutuamente a **PAZ Y SALVO** por todo concepto derivado del contrato objeto de la presente liquidación, exceptuando la obligaciones que subsistan según la naturaleza del contrato de acuerdo al marco obligacional, y en los aspectos relacionados con los amparos constituidos en la garantía única, de conformidad con lo estipulado por el Artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto Ley 019 de 2012 y el Artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, en consecuencia, declaran de manera consciente y libre de todo apremio, que renuncian a toda acción o reclamo judicial o extrajudicial que tenga origen en el contrato que aquí se liquida, o en situaciones conexas o derivadas del mismo.
6. **Obligaciones posteriores a la liquidación.** Atendiendo a la naturaleza y al marco obligacional establecido en el Acuerdo Marco de Precios para la adquisición de software por catálogo requerido por las entidades estatales CCE 139 IAD 2020, así como al alcance del objeto contractual contenido en el estudio previo —a saber: **numeral 2.1.1 Alcance del Objeto (...), "la adquisición debe tener cobertura dando continuidad los siguientes 36 meses para el MSPS" (...). Verificación:** Las licencias adquiridas deben permanecer en condiciones de usabilidad y accesibilidad para el Ministerio durante treinta y seis (36) meses, periodo que inició el 28 de diciembre de 2023, fecha en la cual fueron entregadas al Ministerio. La Supervisión verificará el cumplimiento total de esta obligación el 27 de diciembre de 2026, fecha en la que finaliza el periodo de cobertura y uso.

Para constancia firman en Bogotá, D.C. a los, **08 ABR 2026**

Firmado digitalmente por  
Rodolfo Salas  
Figueroa

RODOLFO ENRIQUE SALAS FIGUEROA  
EL MINISTERIO

ANA MILENA MORALES LOPEZ.  
EL CONTRATISTA

Elaboró: Grupo de Gestión Contractual – Alexander Valderrama Abril  
Revisó: Grupo de Gestión Contractual – Diana Carolina Sierra Ochoa  
Revisó: Grupo de Gestión Contractual – Felipe Galindo  
Aprobó: Secretaría General – Emanuel Santiago Diaz – Asesor Sec General

Firmado digitalmente por  
Alexander Valderrama Abril

Grupo de Gestión Contractual

Firmado digitalmente por  
Emanuel Santiago Diaz

